

NOVEDADES SEMANALES DE INDECOPI

LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS A TRAVÉS DE LOS CANALES VIRTUALES DEL INDECOPI YA NO DEBERÁN PRESENTARSE FÍSICAMENTE.

De conformidad por lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Legislativo N° 1497 emitido por el Poder Ejecutivo, el Poder Ejecutivo dispuso suspender hasta el 31 de diciembre de 2020 la obligación de la presentación física de los escritos presentados de manera virtual ante las instituciones públicas.

En ese sentido, ya no es necesario presentar el escrito en físico dentro de los 3 primeros días hábiles desde que se activen las mesas de parte físicas en las oficinas del Indecopi, para que el escrito tenga validez.

INDECOPI PUBLICA LA GUÍA “EL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN POR PRACTICA DE DUMPING”

Esta guía tiene como objetivo, orientar y brindar información especializada a los distintos agentes del mercado sobre la metodología y los alcances de las investigaciones llevadas a cabo en la Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales No Arancelarias (CDB), por prácticas de dumping.

[Ver documento](#)

EL INDECOPI LANZA LA GUÍA SOBRE EL “TRÁMITE DE SOLICITUDES DE CONFIDENCIALIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE DUMPING Y SUBSIDIOS”

Complementando la guía mencionada en el punto 2, el Indecopi en su compromiso de lucha antidumping ha publicado una guía referida al trámite de las solicitudes de confidencialidad, a fin de brindar a los administrados una herramienta que les facilite conseguir la confidencialidad de los documentos que presenten ante la Comisión.

Felicitemos al Indecopi, por el trabajo que realiza día a día en su afán de brindarle a los administrados todas las herramientas necesarias para llevar a cabo los procedimientos administrativos de forma más sencilla, célere, eficaz y predictiva.

EL INDECOPI ADVIERTE AL PÚBLICO EN GENERAL QUE, EN REDES SOCIALES VIENE CIRCULANDO INFORMACIÓN FALSA SOBRE LA REGULACIÓN DE PRECIOS DE PRODUCTOS POR PARTE DE ESTA ENTIDAD.

En la advertencia, el Indecopi señala expresamente que esta entidad no tiene competencia para regular precios de productos, ya que ello se encuentra prohibido por Ley; asimismo, recomienda al público en general, tener cuidado con la información que circula en redes sociales y acudir a fuentes de información oficiales.